

INFORME N° 003-2024-MINDEF/CS-AS007-2024

A : **Hugo A. Ascama Flores**
Director de Abastecimiento

ASUNTO : Informe de Desierto – **Adjudicación Simplificada N° 007-2024-MINDEF/VRD/DGA**

REFERENCIA : **Adjudicación Simplificada N° 007-2024-MINDEF/VRD/DGA**

SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA, DERIVADA DEL C.P N°001-2024-MINDEF/VRD/DGA

FECHA : 12 de julio de 2024.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en calidad de integrantes del Comité de Selección designado mediante **Formato de Designación de Comité de Selección N°009-2024-MINDEF-VRD-DGA** de fecha **13 de marzo del 2024**, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección para la contratación del **SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA**, a fin de informar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1.1 Con fecha 27.05.2024 se convocó el procedimiento de selección – Adjudicación Simplificada N° 007-2024-MINDEF/VRD/DGA, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del **SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA** a través de la plataforma del SEACE.

1.2 Al procedimiento de selección se registraron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	Proveedor con RUC	20100599430	DOMIRUTH TRAVEL SERVICE S.A.C	29/05/2024
2	Proveedor con RUC	20112846477	TRAVEL TIME S A	31/05/2024

1.3 De acuerdo con el cronograma, para el presente procedimiento de selección, se presentó un postor a través del SEACE, el cual se detalla a continuación

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : **MINISTERIO DE DEFENSA**
Nomenclatura : **AS-SM-7-2024-MINDEF/VRD/DGA-1**
Nro. de convocatoria : **1**
Objeto de contratación : **Servicio**
Descripción del objeto : **SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA**

Nro. Item	Descripción del Item	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA				
1					
20112846477	TRAVEL TIME S A		11/06/2024	19 01 30	Electrónico

- 1.4 Culminada la etapa de admisión, evaluación y calificación de ofertas, se determinó que el único postor cumplía con lo requerido, además se advirtió que la oferta del postor TRAVEL TIME S.A. superaba el valor estimado de la contratación, por lo que se acordó solicitar la reducción de la oferta económica. Posteriormente, dicho postor comunicó a través de la Carta S/N, que no realizaría reducción a su propuesta económica.

Por lo que, en aplicación del numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones se solicitó a la Dirección de Abastecimiento gestionar la certificación de crédito presupuestal que cubra el monto ofertado por la empresa TRAVEL TIME S.A., y la aprobación del titular de la Entidad o funcionario a quien hubiera delegado. La Dirección de Abastecimiento señaló que a través de reporte actualizado se visualiza que el saldo disponible de la meta 0006 asciende a S/ 15,302.85, el mismo que no cubre la oferta del postor TRAVEL TIME S.A.C.

En vista de ello, de conformidad con el numeral 68.5 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección **RECHAZO** la oferta del postor TRAVEL TIME S.A.C, por no contar con los recursos presupuestales suficientes para la cubrir la oferta; en consecuencia, se **DECLARO DESIERTO** el procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 007-2024-MINDEF/VRD/DGA – SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA**, por no contar con ofertas válidas.

II ANÁLISIS:

- 2.1 El numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que *“Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente”*.
- 2.2 De acuerdo a lo indicado en el presente, se evidencia que la declaratoria de Desierto se debió a que la única propuesta admitida, evaluada y calificada fue rechazada, por no contar con los recursos presupuestales suficientes para cubrir la oferta del postor TRAVEL TIME S.A.C.
- 2.3 Adicionalmente, es preciso señalar que este colegiado solicitó a los proveedores considerados en la indagación de mercado, se sirvan informar los motivos que no le permitieron registrarse en la convocatoria y presentar su oferta en la fecha estipulada en el cronograma; sin embargo, **no se obtuvo respuesta alguna.**
- 2.4 Asimismo, se solicitó a los participantes registrados al procedimiento selección, se sirvan informar los motivos que no le permitieron presentar su oferta en la fecha estipulada en el cronograma, sin embargo, **no se obtuvo respuesta.**
- 2.5 Como se apreciar, en los párrafos previos, se solicitó a los participantes registrados en el procedimiento de selección, así como a las empresas consideradas en la indagación de mercado, evidenciándose que no han formulado sugerencias, comentarios u observaciones a los términos de referencia; por lo que, este colegiado concluye que la declaratoria de desierto tendría causas no atribuibles a la Entidad.

III CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 3.1 Se recomienda solicitar al área usuaria la confirmación de la persistencia necesidad considerando lo informado en el presente documento, a efectos de realizar una nueva convocatoria, en caso corresponda.
- 3.2 Es todo lo que tenemos que informar, agradeciéndole se sirva comunicar el mismo a la Dirección General de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

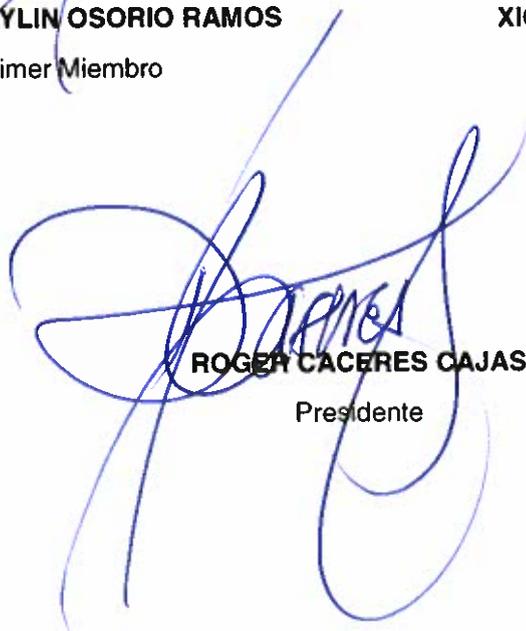
Atentamente,



MIRELLA AYLIN OSORIO RAMOS
Primer Miembro



XIOMY GISELA PEREIRA PEREZ
Segundo Miembro



ROGER CACERES CAJAS
Presidente